

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera, del edificio conocido como «Bahía», sito en Reus, calle Constantí, número 9, de superficie útil 75 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 759, libro 346, folio 57, finca 21.254 (antes 19.018).

Valorada, a efectos de subasta, en 9.138.150 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 7 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—11.223.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 317/1989, a instancias de Unicaja, contra don José Antonio Merchán Soro, doña María Ángeles García Casado, don José Parras Conde y don Emilio José Stanoyewit Morillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.699.579 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de abril de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Cazalla de la Sierra (Sevilla), en calle Barranquillo, número 2, propiedad de don Emilio José Stanoyewit Morillo, finca registral número 7.541.

Dado en Ronda a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—11.283.

RUBÍ

Edicto rectificatorio

Don Juan José Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 429/1993, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Gali, contra don Néstor Fabián González y doña Mercedes Sastre García de la Vega; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado.

Que por el presente edicto se rectifica el señalamiento de la tercera subasta que venía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, por ser el mismo festivo, en el sentido de señalar para la tercera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, manteniendo en todos sus términos el edicto publicado en aquella fecha.

Dado en Rubí a 19 de febrero de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso.—11.219.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/1993 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, contra ZAHESA, declarada en rebeldía, y sus Administradores doña María Amelia y doña Paula Zamorano Hernández, representadas por el Procurador de los Tribunales, doña María Ángeles Poves Gallardo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 20.661.214 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de las demandadas, doña María Amelia y doña Paula Zamorano Hernández, y que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados:

Propiedad de doña María Amelia y doña Paula Zamorano Hernández:

Dos octavas partes indivisas en nuda propiedad de una mitad indivisa de casa, en el caso urbano de San Clemente, calle Arco, número 15, pisos bajo, principal y cámaras, con diferentes dependencias de habitación, patios y corral; ocupa una extensión superficial de 798 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Francisca Aroca Alfaro; izquierda, calle Horno de Monteagudo, con la que hace esquina, y por la espalda, herederos de doña Concepción Torrecilla y también con la calle La Nava. Inscrita al tomo 671 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de esta villa, 50 vuelto, finca número 5.540 N. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.937.500 pesetas.

Propiedad de doña Paula Zamorano Hernández:

Vivienda o piso tipo F, situado en planta baja del edificio situado en San Clemente, calle La Tercia, número 28, triplicado, a la derecha, entrando, desde la calle, con acceso al portal número 28, triplicado; de 158 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 110 metros 935 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 622, libro 127, folio 52, finca 15.992. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 29 de enero de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—11.472.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramita procedimiento número 28/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Juan A. Caro Rodríguez y doña María Luisa Gómez Rodríguez,

sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y, en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 13 de abril de 1998, por importe de 20.801.250 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 13 de mayo de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y en tercera subasta a igual hora del día 12 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 del mismo, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, dúplex, número 3, tipo B, sita en Chipiona, tiene una superficie de solar de 210 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 161 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.113, libro 389, folio 41, finca 24.009, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—11.406.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Fernando de la Palma Pérez y doña Lucía Mendivil Lizarbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local industrial en planta baja, de la nave número 3 del edificio que fue de «Tresa», sito en el barrio de Astigarraga, antes término municipal de San Sebastián (finca 896, tomo 1.693 del archivo, libro 23 de Astigarraga, folio 139, inscripción tercera).

Tipo de subasta: Tasación de la finca a efectos de subasta: 77.408.241 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—11.441.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María Osa Puga y doña María Aránzazu Echaveguren Echeveste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 8. Vivienda letra B, del piso segundo, portal número 1 del bloque de viviendas, sito en el barrio de Ugaldetxo, sin número ni nombre que lo distinga, en el valle de Oyarzun.

Le es anejo el trastero número 6.
Inscripción: Tomo 1.008, libro 98 de Oyarzun, folio 5, finca 5.570, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.399.626 pesetas.
B) Número 33. Local de planta baja, señalado con la letra E, derecha, de la casa número 31 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene como anejo un local de bodega de unos 27 metros cuadrados, con el que se comunica interiormente.

Inscripción: Finca 9.434, tomo 1.397, libro 199, sección 5.ª, folio 175, inscripción quinta.
Tipo de subasta: 24.594.101 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—11.437.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odríola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,